



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-884



Fecha de ingreso:22-03-2024
Renovaciones:0

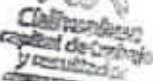
Fecha de emisión:02-04-2024

Folio:2024-884

Certificado de ingresos:



SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ENRIQUE CANO RICAUD
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-032-004-00016-00-0000
Propietario: ENRIQUE CANO RICAUD
Domicilio: CALL MIGUEL ANGEL OLEA ENRIQUEZ 201 COLONIA CUAUHTEMOC

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.70	0.00	0.00		279.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.70	0.00	0.00		55.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.70	0.00	0.00		55.80
TOTALES			77.10	0.00	0.00		\$ 390.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-04-2024 11:3:16

Usuario:

Dirección: null

302c02140f7cb6078b132869f74437718ece39f003a2df1b02143118d8a7bb76febfb0cc1f42f0e43041b163371b